APRUEBA CURSO DE POSGRADO

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 997/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, a través de la cual se solicita la aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Sistema de Gestión en Salud y Seguridad Ocupacional", y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto responde a la necesidad de capacitar a profesionales de diferentes áreas, brindando los conocimientos necesarios para facilitar la identificación de los riesgos ergonómicos en los ambientes de trabajo.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con un plantel de docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículo del Curso de Posgrado "Sistema de Gestión en Salud y Seguridad Ocupacional", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente

Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Autorizar el dictado del mencionado Curso en la Facultad Regional Córdoba, y avalar la propuesta del Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Articulo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N°1975

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ORDENANZA N° 1975

ANEXO I

CURSO DE POSGRADO

"SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL"

1. FUNDAMENTACIÓN

Alcanzar las condiciones seguras de trabajo con el propósito de preservar la salud de los trabajadores en un establecimiento, no es una tarea sencilla ni individual. Promocionar la salud y prevenir la ocurrencia de enfermedades o accidentes en el ámbito del trabajo implica la cooperación de un equipo de trabajo, que debe contar con profesionales capacitados en el impacto que las diferentes condiciones de trabajo tendrán en la salud y en las distintas disciplinas que facilitarán la concreción de las tareas a realizar.

Estos equipos de trabajo deben contar, con un conjunto de conocimientos científicos y de técnicos destinadas a promover, proteger y mantener la salud y el bienestar de la población laboral a través de medidas dirigidas a la identificación, evaluación y control de las condiciones y factores que afecten la salud de los trabajadores a la vez que se fomenten las acciones que la favorezcan. Igualmente es necesario contar con profesionales que encuentren e implementen alternativas para promover, facilitar y/o financiar las actividades definidas.

Los sistemas de gestión de la Salud y Seguridad son una de las herramientas para alcanzar y mantener estas condiciones salubres y seguras, por ejemplo: la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) ha desarrollado una serie de herramientas para promover y facilitar la implementación de la salud ocupacional en los diferentes ambientes de trabajo a través de sus resoluciones, particularmente las relacionadas con el Sistema de Gestión de la



Seguridad y Salud en el Trabajo (Resoluciones 103/2005 y 523/2007). Sin embargo, la formación en salud y seguridad ocupacional no se encuentra desarrollada en todos los ámbitos de formación profesional.

2. JUSTIFICACIÓN

¿Quiénes están a cargo, o son responsables, de llevar adelante las acciones de Salud Ocupacional? Teóricamente los servicios de higiene y seguridad y los de salud laboral en cada establecimiento. Sin embargo, existen otras áreas involucradas dado que sus acciones impactarán en la salud ocupacional. Solo a modo de ejemplo puede enunciarse: el área contable/financiera y legal que se encargan, principalmente, de remuneraciones y sanciones; el área de producción que es la responsable de las condiciones para la generación de los productos; el área de recursos humanos (RRHH) que selecciona al personal; la dirección de la organización que busca y administra los recursos para mantener el establecimiento; los licenciados en enfermería y kinesiología que trabajan en la recuperación y reinserción en el ámbito de trabajo luego de un infortunio laboral..

A su vez, para promover y. mantener la Salud Ocupacional se requiere de la participación de distintas disciplinas (que deben ser conocidas por todos los actores del sistema) como: estadística, epidemiología, gestión de procesos en prevención, sociología, psicología laboral, medicina del trabajo e higiene y seguridad en el trabajo. La salud ocupacional no es solo un trabajo interdisciplinario, debe ser un trabajo transdiciplinario para facilitar el entendimiento, la comunicación y la toma de decisiones que impacten positivamente y potencien su efecto sobre la salud ocupacional.

Por todo lo expresado, no solo es imperioso sino urgente trabajar en la formación de RRHH que puedan conformar equipos de trabajo en Salud y Seguridad Ocupacional para alcanzar resultados de excelencia que no solo se mantengan, sino que incrementen, la salud de

quienes trabajan a la vez que se mejoren los rendimientos en el sector productivo (lo cuales están íntimamente ligados) y que se retroalimentan positivamente.

Dentro del ámbito universitario, la UTN es una de las instituciones con mayor presencia en la formación de profesionales en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con docentes y profesionales que se desempeñan en estos temas relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores. Por ello, nada mejor que el ámbito de la UTN para llevar adelante la formación de profesionales, de diferentes áreas técnicas involucradas en la salud y seguridad, para que formen los equipos de trabajo que llevarán adelante los Sistemas de Gestión y Salud Ocupacional.

3. OBJETIVOS

Capacitar a profesionales en la definición e implementación de sistemas de salud y seguridad ocupacional (SySO) en los ambientes laborales, para la promoción del bienestar de los trabajadores.

4. CONTENIDOS MÍNIMOS

Salud y seguridad ocupacional. Legislación vigente en salud. Legislación vigente en seguridad ocupacional. Sistemas de gestión para servicios de prevención. Los accidentes de trabajo. Las enfermedades profesionales.

1. Conceptos generales de salud y seguridad ocupacional

El trabajo y condiciones de trabajo. Concepto de Prevención y Seguridad - Antecedentes de la Seguridad Industrial – Seguridad en la Construcción. Salud y Seguridad Ocupacional, conceptos y alcances. Las distintas incumbencias y el medio ambiente de trabajo. Como enfocar el problema. Principios éticos profesionales.

2. Legislación vigente en salud y seguridad ocupacional



Ley 19587 – Decretos reglamentarios y sus modificaciones. Ley 24557 – Decretos reglamentarios y sus modificatorias. Dec 179/2015 – Temas ART: procedimientos – incumbencia. Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Programas de reducción de la siniestralidad. Impacto y alcances de la Resolución SRT 905/2015. Características de una inspección. Comunicación de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

3. Gestión de un servicio de prevención

Organizaciones responsables, seguras y saludables. La prevención como política organizacional. Estrategias y políticas de calidad y seguridad laboral: Seguridad y Salud Ocupacional (SySO). Gestión integral. Intervención profesional de SySO en la organización. Instrumentos de gestión. Normas ISO 45001, directrices OIT. Definiciones de conceptos de gestión de SySO. Modelo de implantación de un Sistema de Gestión de SySO. Gestión de comités interfuncionales de SySO. Especificaciones, procedimientos, registros, auditorias, OM, conformidades, acciones preventivas y correctivas. Sensibilización, capacitación y comunicación de SySO.

4. Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales

Accidente de trabajo. Concepto. Causa de accidente. Actos inseguros. Condiciones peligrosas. La Investigación del accidente. Método del árbol de causas. Enfermedad profesional. Concepto. Agentes causales. Costo del accidente y de la enfermedad profesional. Costos directos e indirectos. Prevención de accidentes y enfermedades profesionales Registro: Tasa de frecuencia, incidencia, gravedad y duración media. Evaluación del Puesto de Trabajo. Protocolos para evaluación de puestos operativos.

5. DURACIÓN

El curso tendrá una duración de CUARENTA (40) horas.

6. METODOLOGÍA

El régimen de cursado previsto es presencial. Se presentará material audiovisual demostrativo provisto por el equipo docente y se brindará información para el acceso a repositorios de materiales digital aplicado a la temática y a artículos de actualidad de en centros reconocidos como de referencia en los temas de SySO, mediante los cuales los estudiantes podrán contextualizar sus aprendizajes.

El régimen de cursado previsto, es presencial y presencial mediado por la tecnología acorde a los lineamientos fijados por CONEAU. Se presentará material audiovisual demostrativo provisto por el equipo docente y se brindará información para el acceso a repositorios de materiales digital aplicado a la temática y a artículos de actualidad de en centros reconocidos como de referencia en los temas de SySO, mediante los cuales los estudiantes podrán contextualizar sus aprendizajes.

7. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Para aprobar el curso será necesario que cada estudiante cumpla con al menos el 80% de asistencia a las clases, realice la totalidad de las actividades prácticas y apruebe un examen final.



ORDENANZA N° 1975

ANEXO II

CURSO DE POSGRADO "SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL" FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

Cuerpo Docente

- Mg. Mónica LAVEZZO (DNI 12.856.485)
- Esp. Graciela PACHARONI (DNI 17.065.622)
- Esp. Mariana PEDROTTI (DNI 32.623.258)
- Ing. Christian MOLINER (DNI 22.565.706)
